

A BME MTF EQUITY

Madrid, 1 de julio de 2021

Persépolis Investments 1 SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Persépolis**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, que regula los requisitos de información aplicables a las empresas cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “**Circular 3/2020**”), por medio de la presente hace pública

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En relación con el Hecho Relevante publicado el 27 de marzo de 2020, con fecha 1 de julio de 2021 la Sociedad formalizó la venta de los inmuebles sitios en Madrid a Elix Vintage Residencial Socimi, S.A.:

- Calle Ribera de Curtidores nº 25
- Calle Arganzuela nº 3
- Calle Calatrava nº 18

mediante escritura pública de compraventa y a un precio de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (14.884.085,64.-€).

En el marco de dicha compraventa:

- (i) se procedió a la amortización del préstamo otorgado por Banco Sabadell, S.A., garantizado con hipoteca sobre el inmueble sito en c/ Curtidores 25 y del crédito otorgado por Bankinter, garantizado con hipoteca sobre los inmuebles sitios en la c/ Calatrava 18 y c/ Arganzuela 3; formalizándose asimismo la cancelación de dichas hipotecas; y
- (ii) Sujeto a determinados límites y, a los efectos del buen fin de la operación de venta, Persépolis se obligó a garantizar a la compradora las garantías adicionales y el cobro de la renta y cantidades asimiladas a renta a abonar por URBAN VIDA ORIGINAL STAYS, S.L. (“**Urban Vida**”), bajo los contratos de arrendamiento suscritos por Urban Vida como arrendataria de los inmuebles, durante un período de tiempo limitado, en particular, al comprendido entre la firma de la escritura de compraventa y (i) el 14 de noviembre de 2022 respecto al inmueble sito en c/ Arganzuela nº 3; y (ii) el 31 de octubre de 2022 respecto a los inmuebles sitios en la c/ Calatrava nº 18 y c/ Ribera de Curtidores nº 25.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus Administradores.

Atentamente,

Doña Mitra Ghamsari
Presidente del Consejo de Administración
PERSÉPOLIS INVESTMENTS 1 SOCIMI, S.A.